



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°077-2025-MDC.A.

Castilla, 13 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N°025-2025-MDC-GSP-SGGA, de fecha 22 de enero de 2025, emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental; Memorando N°000365-2025-MDC/OGAYF, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas; Informe N° 000422-2025-MDC/OGPYP-OP, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 000115-2025-MDC/OGPP, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°000003-2025-MDC/SGGA, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental; Informe N°000030-2025-MDC/GSP, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 000189-2025-MDC/OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2025; emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a Ley. La estructura orgánica del Municipalidad Distrital de Castilla gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley N° 27972 precisa en su artículo 73 que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental, así como, también, Incentivando en la ciudadanía una cultura de prevención, apostando por la participación vecinal en todos sus niveles;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cuando, en su artículo 43, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, en su artículo 8° establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si; asimismo, en su artículo 127, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED y Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº077-2025-MDC.A.

Castilla, 13 de febrero del 2025

de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), mediante el cual se ha establecido que, el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CASTILLA, debe ser aprobada mediante Resolución de alcaldía o Gerencia Municipal;

Que, mediante con Ordenanza Municipal N° 04-2023-MDC, de fecha 13 de abril del año 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Informe N°025-2025-MDC-GSP-SGGA, de fecha 22 de enero de 2025, emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental, informa al Gerente de Servicios Públicos que en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM – Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2025-CASTILLA, que tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía; por lo que solicita la aprobación del Plan de trabajo del PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA a través de Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 043-2025-MDC-GSP, de fecha 24 de enero de 2025, el Gerente de Servicios Públicos solicita al Gerente Municipal la APROBACIÓN del Plan de Trabajo del Programa Municipal de EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, el mismo que permitirá la implementación de acciones para crear y fortalecer la cultura ambiental de la población;

Que con Informe N° 000115-2025-MDC/OGPP, de fecha 05 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, pone de conocimiento el Informe N° 000422-2025-MDC/OGPP-OP, de fecha 05 de febrero de 2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que en consideración al solicitado por el área usuaria, al Memorando N°000365-2025-MDC/OGAYF, de fecha 31 de enero de 2025; alcanza la asignación de marco presupuestal según detalle:

RUBRO	META	ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO	MARCO ASIGNADO
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0005	23.27.14.88 2.315.12 26.32.11 2.3.27.1190 2.3.193.199 23.15.31 2.3.11.11 23.1.99.14 2.3.12.11 2.3.199.11 2.3.27.116	S/. 70,000.00 S/. 2,939.00 S/. 3,800.00 S/. 26,000.00 S/. 1,480.00 S/. 280.00 S/. 2,610.00 S/. 900.00 S/. 1,000.00 S/. 150.00 S/. 1,000.00
TOTAL			S/. 110,159.00

Que, con Informe N°000030-2025-MDC/GSP, de fecha 07 de febrero de 2025, el Gerente de Servicios Públicos, en atención al Informe N°000003-2025-MDC/SGGA, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental a través del cual informa que: «(...) Es necesario la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA a través de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (...)»;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº077-2025-MDC.A.

Castilla, 13 de febrero del 2025

Que con Informe N° 000189-2025-MDC/OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2025; emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a los antecedentes, y análisis legal CONCLUYE en el sentido siguiente:

«(...) III. CONCLUSIONES:

3.1. Conforme a los puntos precedentes en el presente informe es **FAVORABLE** la **APROBACIÓN** del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -EDUCCA** por el monto de S/.110,159.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) conforme a lo dispuesto en Informe N°000115-2025-MDC/OGPP de fecha 05 de febrero de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

3.2. **DERIVAR** los actuados a Secretaría General a efectos que se emita el la Resolución de Alcaldía correspondiente»

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, y estando a las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA (PROGRAMA EDUCCA - 2025)**, el mismo que forma parte integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Gómez Silva
ALCALDE

C.C
ALCALDIA
CM
OGAJ
OGPP
GSP
SGGA
DOT
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE
CASTILLA



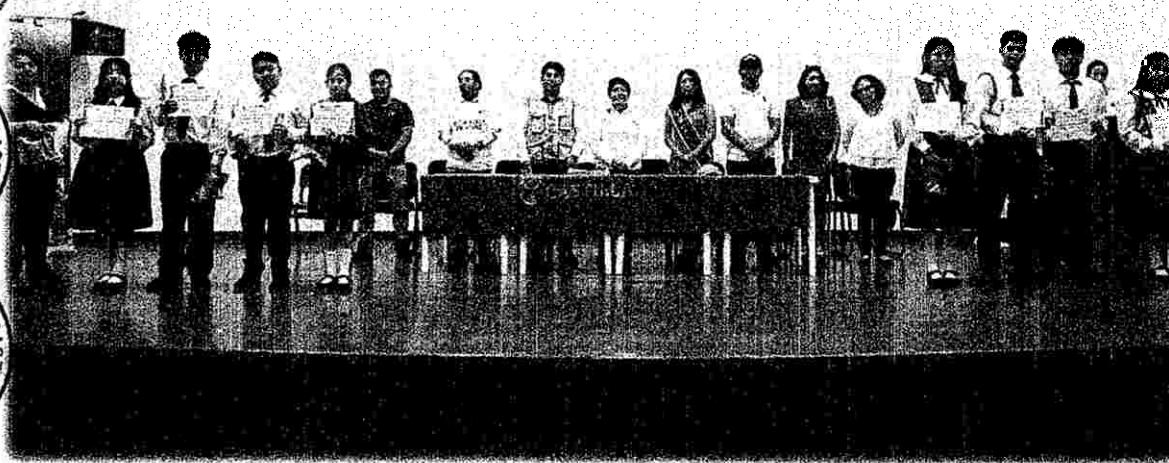
jtrascendemos
juntos!

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

EDUCCA



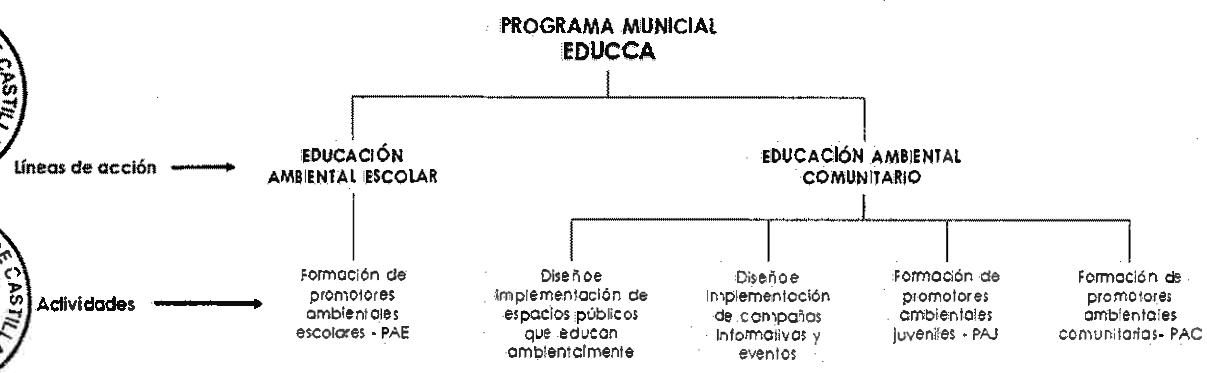
PLAN DE TRABAJO 2025

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Castilla, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2023-MDC de fecha 13 de abril aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Por consiguiente, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. El presente Plan contiene los Lineamiento de Acción del Programa con su respectivo presupuesto.

Durante el periodo de ejecución 2025, la Municipalidad Distrital de Castilla trabajará las siguientes líneas de acción y actividades:



1.- **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.





MUNICIPALIDAD DE
CASTILLA



¡trascendemos
juntos!

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



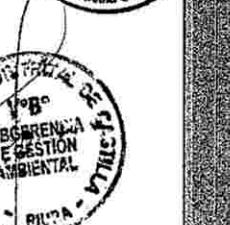
2.- La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DE
CASTILLA

2. PLAN DE TRABAJO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Cantidad / unidad	Detalle presupuesto S/.	Presupuesto Total (S/.)	
							Marzo a Diciembre	Total
Equipo Técnico para Ejecución del Programa EDUCCA	10.- Cumplimiento de los Lineamientos de Acción y Actividades del Plan de Trabajo	• Número de profesionales contratados	-03 técnicos	Coordinador Sensibilizador Asistente	10 meses 10 meses 10 meses	3,000.00 2,000.00 2,000.00	30,000.00 20,000.00 20,000.00	30,000.00
							Total	70,000.00
							Marzo a Abril	
							Febrero a Marzo	
							Uso de medios de comunicación local y/o municipal.	0.0 0.0
							Laptop	01 unidad 0.0 0.0
							Escritorio	02 unidades 0.0 0.0
							Una Gigantografía 1mx2 m	01 unidad 200.00 200.00
							Uso de redes sociales.	Face, TikTok 0.0 0.0
							Total	200.00

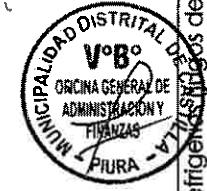
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



<p>12.- Consolidar el compromiso de docentes y/o directores de las instituciones educativas mediante un acta donde se comprometen a cumplir con lo establecido en el Plan de Trabajo EDUCCA 2025.</p> <p>13.- Capacitación y sensibilización dirigida a los PAE y/o docentes a fin de promover educación ambiental en temas relacionados a: Funciones de los PAE, Manejo de residuos sólidos, Uso adecuado de la energía y el agua, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes y/o directores e instituciones comprometidos. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> -20 docentes y/o directores comprometidos -30 capacitación dirigidos a docentes y/o PAE 	<p>Laptop</p> <p>- Escritorio oficina</p>	<p>10 unid</p> <p>02 unid</p>	<p>0.0</p> <p>0.0</p>	<p>Total 00.00</p>
			<p>Marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y Noviembre</p>	<p>Papel Bond A4</p> <p>Material de Oficina</p> <p>Laptop</p> <p>Uso de medios de comunicación local y/o municipal.</p> <p>Uso de redes sociales.</p> <p>Proyector Multimedia</p> <p>Cámara fotográfica</p> <p>Parlante Profesional Portátil recargable de 600W + micrófono inalámbrico + Parlante + cable XLR</p> <p>Tinta de impresión para Brother Color CIAN</p> <p>Tinta de impresión para Brother Color MAGENTA</p> <p>Tinta de impresión para Brother Color AMARILLO</p> <p>Tinta de impresión para Brother Color NEGRO</p>	<p>10 pçs.</p> <p>Unid</p> <p>01 unid</p> <p>Radios, emisoras</p> <p>Face, TikTok</p> <p>01 unid</p> <p>01 unid</p> <p>01 unid</p> <p>02 unid</p> <p>02 unid</p> <p>02 unid</p>	<p>15.00</p> <p>492.50</p> <p>0.0</p> <p>0.0</p> <p>0.0</p> <p>0.0</p> <p>0.0</p> <p>3,600.00</p> <p>62.00</p> <p>62.00</p> <p>62.00</p> <p>62.00</p>

1.1 Actividad:
Formación de promotores ambientales escolares



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

MUNICIPALIDAD DE
CASTILLA

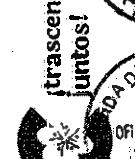
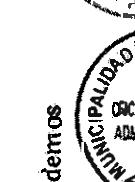


11



Mayo - Noviembre		Mayo - Noviembre			
15.- Realización de Expo Feria Ambiental Escolar.	• Número de ferias • Número de Concurso	-30 I.E Participantes	Uso de redes sociales,	TIKTOK 06 unid 00.00	00.00
Concurso de manualidades utilizando material reciclado			Mesas plásticas	50 unid 00.00	00.00
			Memoria USB de 128 gb	10 unid 80.00	800.00
			Mochila De Poliéster	10 unid 40.00	400.00
			Tomatodo De Aluminio	20 unid 30.00	600.00
			Impresor X600 M		
			Refrigerios (jugos de fruta y galletas vainilla)	300 unid 2.40	720.00
			Placas Recordatorias de vidrio	4 unid 150.00	600.00
				Total	3,120.00
16.- Implementación de ECOTRUEQUES ESCOLARES-	Participación de los PAE en segregación de botellas plásticas, latas y cartón; a fin de promover la educación ambiental en temas de reciclaje e incentivar la participación de los niños otorgando kits	• Número de PAE participantes -10 I.E -1000 PAE	Uso de medios de comunicación local y/o municipal.	Radios, emisoras Face, TIKTOK 01 unidad Parlante Profesional Portátil recargable de 600W + micrófono inalámbrico + Parlante + cable XLR Escobillón De Náilon Para Piso X 40 cm Recogedor de plástico tamaño grande	00.00 00.00 00.00 00.00 16.00 160.00 120.00

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



escolares, plantas ornamentales, bolsas de compost y fachos de basura al que obtenga mayor segregación.	Boquillas de Riego 24 x 18 cm x 3 cm aprox. Con Fuelle 10.5 cm Toldos 2x2 m Mesas plásticas Sillas plásticas	2000 06 unid 06 unid 50 unid	0.25 00.00 00.00 00.00	500.00 00.00 00.00 00.00
Total				780.00

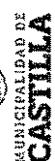
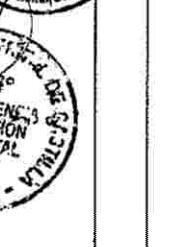
Mayo a Diciembre				
	Papel Bond A4	05 paq.	15.00	75.00
	Block De Cartulina Color Bionco 130 g Tamaño A4 X 20 Hojas	25 Block	8.00	200.00
	Uso de medios de comunicación local y/o municipal.	Radios, emisoras	00.00	00.00
	Cámara fotográfica	01 unid	00.00	00.00
	Uso de redes sociales.	Face, TikTok	00.00	00.00
	Parlante Profesional Portátil recargable de 600W + micrófono Inalámbrico + Parlante + cable XLR	01 unid	00.00	00.00
	Refrigerios (jugos de fruta y galletitas vainilla)	200 unid	2.40	480.00
	Caja de Tópicos de colores	120 cajitas	5.00	600.00
	Borrador Para Lápiz Rectangular Tamaño Mediano	120 unid	0.90	108.00
	Mochila De Poliéster	6 unid	00.00	00.00
	Lápiz graffio 2B	120 unid	0.50	60.00
	Mesos	06 unid	00.00	00.00
	Sillas plásticas	50 unid	00.00	00.00
	Toldos 2x2 m	06 unid	00.00	00.00

17.- Concurso de
Dibujo y Pintura para
los ECOPLAY

- Número de I.E participantes
- Número de PAE participantes

-30 I.E
-1000 PAE

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



trascendemos
juntos!

MUNICIPALIDAD DE
CASTILLA

18.- Acreditación a los PAE <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de certificados por parte de Alcaldía, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental.		• Número de PAE • Número de reconocidos • Número de docentes • Número de reconocidos • Número de Instituciones educativas reconocidas		- 1000 PAE - 20 Docentes - 20 I. E		Cartulina de Hilo 180 g Tamaño A4 Refrigerios (jugos de fruta y galletas vainilla) Sonido Cámara fotográfica Pantalla Ecran Manual Proyector multimedia Laptop		27 empaqu e x 50 150 unidad 01 unidad 01 unidad 01 unidad 01 unidad		22.50 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00		607.50 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00	
Total		607.50											
Noviembre - Diciembre													
19.- Entrega Indumentaria Identificación del Programa.		• Número de PAE - 1000 PAE		Confección de Gorros - 200 unidad		200 unidad 200 unidad		25.00 50.00		5.000.00 10.000.00		Total 15,000.00	

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

trascendemos
juntos!

MUNICIPALIDAD DE
CASTILLA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CHICHLALIDAD AMBIENTAL

GERENCIA MUNICIPAL
PIURA

OFICINA GENERAL DE
ASESORÍA JURÍDICA
PIURA

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANZAS
PIURA

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
PIURA

GERENCIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL
PIURA

Oficina de Presupuesto VTR

PLANEACIÓN PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CASTILLA

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Cantidad / unidad	Detalle presupuesto S/.	Presupuesto Total (S/.)
Febrero							
11.- Identificación y selección de espacios públicos y coordinación con Jueves.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	-10 jardines - 10 Parques	Cámara fotográfica libreta de apuntes.	01 unidad 01 unidad	00.00 00.00	00.00 00.00	00.00
Total							
Febrero - Diciembre							
12.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	-02 Eco-Cine -1000 persona	Proyector multimedia, Laptop Sonido Cámara fotográfica Película sillas plásticas mesas plásticas. Pantalla ECRAN manual Refrigerios (Chicha y Por Corp)	01 unidad 01 unidad 01 unidad 01 unidad 05 unidad 05 unidad 01 unidad 800 unidad	00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 5.00	00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 4,000.00	Total
Total							
13.- Elaboración de carteles, e instalación de infografías para la conservación de áreas verdes.	• Número de espacios públicos	-10 jardines -05 Parques	Triplay de 50cmx 35 cm Listones de madera de 1"X1" de 3m de largo Marfillo con mango de madera	10 unidad 10 unidad 02 unidad	00.00 00.00 00.00	00.00 00.00 00.00	00.00
Total							

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA



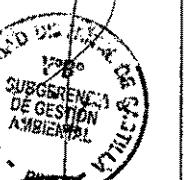
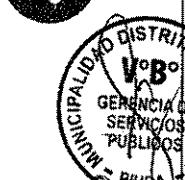
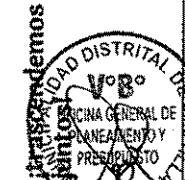
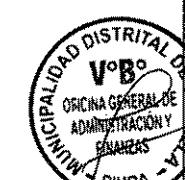
<p>14.- Operativos de limpieza de áreas verdes o espacios públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de operativos 	<p>05 parques -02 avenidas</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clavo alodán 1 con cabeza de 3"</th><th>02 kilos</th><th>00.00</th><th>00.00</th><th>00.00</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pintura esmalte Negra</td><td>05 gal</td><td>00.00</td><td>00.00</td><td>00.00</td></tr> <tr> <td>Pintura esmalte Blanca</td><td>05 gal</td><td>00.00</td><td>00.00</td><td>00.00</td></tr> <tr> <td>Pintura esmalte Amarilla</td><td>05 gal</td><td>00.00</td><td>00.00</td><td>00.00</td></tr> <tr> <td>Pintura esmalte Roja</td><td>05 gal</td><td>00.00</td><td>00.00</td><td>00.00</td></tr> <tr> <td>Pintura esmalte verde</td><td>05 gal</td><td>00.00</td><td>00.00</td><td>00.00</td></tr> <tr> <td>Pintura esmalte Azul</td><td>05 gal</td><td>00.00</td><td>00.00</td><td>00.00</td></tr> <tr> <td>Tinner acrílico</td><td>05 gal</td><td>00.00</td><td>00.00</td><td>00.00</td></tr> <tr> <td>Diseño e impresión de dípticos 22cm x 34 cm</td><td>02 millar</td><td>300.00</td><td>600.00</td><td>600.00</td></tr> <tr> <td>Diseño e impresión de afiches tamaño A4</td><td>01 millar</td><td>400.00</td><td>400.00</td><td>400.00</td></tr> </tbody> </table>	Clavo alodán 1 con cabeza de 3"	02 kilos	00.00	00.00	00.00	Pintura esmalte Negra	05 gal	00.00	00.00	00.00	Pintura esmalte Blanca	05 gal	00.00	00.00	00.00	Pintura esmalte Amarilla	05 gal	00.00	00.00	00.00	Pintura esmalte Roja	05 gal	00.00	00.00	00.00	Pintura esmalte verde	05 gal	00.00	00.00	00.00	Pintura esmalte Azul	05 gal	00.00	00.00	00.00	Tinner acrílico	05 gal	00.00	00.00	00.00	Diseño e impresión de dípticos 22cm x 34 cm	02 millar	300.00	600.00	600.00	Diseño e impresión de afiches tamaño A4	01 millar	400.00	400.00	400.00	Total	1000.00
Clavo alodán 1 con cabeza de 3"	02 kilos	00.00	00.00	00.00																																																		
Pintura esmalte Negra	05 gal	00.00	00.00	00.00																																																		
Pintura esmalte Blanca	05 gal	00.00	00.00	00.00																																																		
Pintura esmalte Amarilla	05 gal	00.00	00.00	00.00																																																		
Pintura esmalte Roja	05 gal	00.00	00.00	00.00																																																		
Pintura esmalte verde	05 gal	00.00	00.00	00.00																																																		
Pintura esmalte Azul	05 gal	00.00	00.00	00.00																																																		
Tinner acrílico	05 gal	00.00	00.00	00.00																																																		
Diseño e impresión de dípticos 22cm x 34 cm	02 millar	300.00	600.00	600.00																																																		
Diseño e impresión de afiches tamaño A4	01 millar	400.00	400.00	400.00																																																		
Febrero -Diciembre	Medio de comunicación local y/o municipal	01 unidad	00.00																																																			
	Bolsas de polietileno 1 mícrica de 20 in x30 in color negro	100 ciento	00.00																																																			
	Palara Recta con mango de madera	05 unidad	30.00																																																			
	Rastrillo	03 unidad	00.00																																																			
	Carretilla buggy	02 unidad	00.00																																																			
	Camión volteo	01 unidad	00.00																																																			
	Cámara fotográfica	01 unidad	00.00																																																			
			Total																																																			
			150.00																																																			
		Abri. Junio, Agosto																																																				
<p>11.- Campañas de sensibilización al público en general con el fin de promover el uso de material reciclable.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con 	Laptop	01 unidad	00.00																																																	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con 	Medio local y/o municipal, redes sociales	01 unidad	00.00																																																	

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCAÇÃO**



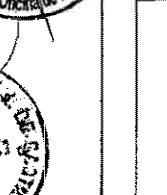
12.- Campaña de Reciclaje de los RAEE <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. 	Roll Up Banner 1x2 m	01 unidad	00.80	7/15/2023	00.00
	Premios Para actividades: Bolsas de Tela de Tocuyo	300 unidad	15.00		4,500.00
	Premios Para actividades: Llaveros personalizados	500 unidad	00.00		0.00
	Tomatodo De Aluminio Impreso X600 Ml	100 unidad	00.00		0.00
	Gorro de alta protección tapa nuca (ala ancha) con logo	50 unidad	00.00		0.00
	Refrigerios (jugos de fruta y galletas vainilla)	500 unidad	00.00		0.00
	Cartulina Hilo 180 g Tamaño A4	25 empaquet x 50	00.00		0.00
	Uso de redes sociales.	Face, TikTok	00.00		0.00
			Total		4,500.00
Abril, Junio, Agosto					
13.- Difusión en medios de comunicación y redes sociales. <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/ año • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	Medios de comunicación municipal y/o local.	01 unidad	00.00		0.00
	Laptop	01 unidad	00.00		0.00
			Total		00.00
Marzo - Diciembre					
13.- Difusión en medios de comunicación y redes sociales. <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/ año • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	Medios audiovisuales	02 servicio	00.00		0.00
	Laptop	01 unidad	00.00		0.00

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**



<p>T4.- Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprovechamiento de llamas de Reciclaje ✓ Preparación de compostaje 		<p>✓ Número de proyectos ambientales implementados PAJ</p>	<p>04 proyectos</p>	<p>✓ Número de proyectos ambientales implementados PAJ</p>	<p>04 proyectos</p>	<p>✓ Número de proyectos ambientales implementados PAJ</p>	<p>04 proyectos</p>
<p>T5.- Acreditación a los Promotores Ambientales Juveniles.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos y Acreditados 	<p>100 PAJ</p>		
<p>2.4 Actividad:</p> <p>Formación de promotores ambientales comunitarios</p>		<p>T1.- Elaboración del plan de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de informes y documentos generados 	<p>- 01 informe</p>	<p>Laptop</p>	<p>01 unidad</p>	<p>00.00</p>
<p>2.4 Actividad:</p> <p>Formación de promotores ambientales comunitarios</p>		<p>T1.- Elaboración del plan de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de informes y documentos generados 	<p>- 01 informe</p>	<p>Escritorio de oficina</p>	<p>01 unidad</p>	<p>00.00</p>
<p>2.4 Actividad:</p> <p>Formación de promotores ambientales comunitarios</p>						<p>Total</p>	<p>00.00</p>
<p>Noviembre - Diciembre</p>						<p>Total</p>	<p>00.00</p>
<p>Febrero</p>						<p>Total</p>	<p>00.00</p>

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA



ESTADÍSTICA
CASTILLA

trascendemos
al punto!

100

T2.- Convocatoria en las diferentes redes sociales y medios de comunicación y registro de PAC

• Número de convocatorias

13.- eventos y
capacitaciones y/o
dirigidos a los
promotores
ambientales
comunitarios

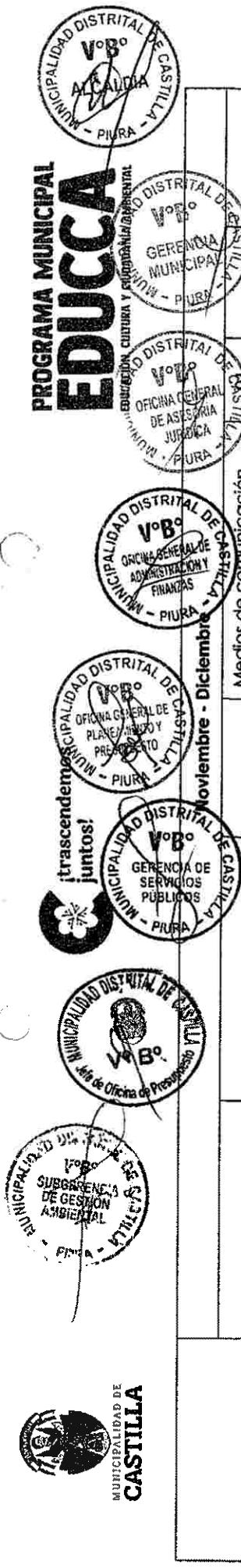
Número de eventos de
capacitación (charlas
y/o talleres) dirigidos a
los PAC

- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC

Abril - Noviembre

111

12.- Convocatoria en las diferentes redes sociales y medios de comunicación y registro de PAC <ul style="list-style-type: none"> • Número de Convocatorias • Número de PAC 		-01 convocatorias -200 PAC	Medios de comunicación municipal y/o local.	01 unidad	00.00	00.00	00.00
13.- eventos y capacitaciones y/o dirigidos a los promotores ambientales comunitarios		<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	-4 charlas	Medios de comunicación municipal y/o local.	01 unidad	00.00	00.00
14.- Actividades de sensibilización.		<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	-05 campañas educativas virtuales	Laptop Proyector multimedia Parlante Profesional Portátil recargable de 600W + micrófono inalámbrico + Parlante + cable XLR Roll Screen Banner 1mx2.m	01 unidad	00.00	00.00
15.- Actividades de promoción y difusión de las estrategias ambientales y/o talleres y/o charlas realizadas.			Medios de comunicación municipal y/o local.	01 unidad	00.00	00.00	00.00
16.- Actividades de difusión de las estrategias ambientales y/o talleres y/o charlas realizadas.			Laptop Proyector multimedia Parlante Profesional Portátil recargable de 600W + micrófono inalámbrico + Parlante + cable XLR Roll Screen Banner 1mx2.m Sonómetro Clase 2 Digital profesional	01 unidad	00.00	00.00	00.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

asce

Equipo Técnico para Cumplimiento de Lineamientos del Programa	70,000.00
SUB TOTAL	70,000.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025

Ejecución del Programa EDUCCA: Equipo Técnico

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

MUNICIPALIDAD DE
CASTILLA

Itascedemos
juntos!

Línea de acción 1: Educación ambiental

1.1 Formación de promotores ambientales escolares

SUB TOTAL

27,889.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo(s)
2.1 Diseña e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,150.00
2.2 Diseña e implementación de campañas informativas y eventos	4,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	120.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,500.00
SUB TOTAL	12,270.00

Presupuesto por Línea de acción	Costo(s)
Equipo Técnica para Cumplimiento de Lineamientos del Programa	70,000.00
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	27,889.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	12,270.00
TOTAL GENERAL	110,159.00